

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-OEC-MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN TÍPICO MIRAFLORINO DE 0.20 X 0.20M PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20563136562	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.	Hora de envío :	10:31:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LUGAR

OBSERVACIÓN: Solicitamos con la finalidad que todos los postes puedan estar en igualdad de condiciones para realizar las ofertas que se dé la dirección exacta y se adjunte la geo localización de esta dirección. Asimismo, se indique qué tipo de vehículos de carga pesada pueden entrar hasta ese punto y precisar el tipo de carretera si es trocha o asfaltada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, ya que la dirección exacta se encuentra detallada en el punto 8.1 de las especificaciones técnicas.

Asimismo, se precisa que la carretera es asfaltada, lo que permite el acceso de un volquete de hasta 20m³.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-OEC-MM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN TÍPICO MIRAFLORINO DE 0.20 X 0.20M PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20563136562	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.	Hora de envío :	10:31:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

OBSERVACION: En caso se acredite la experiencia con el estado de cuenta bancario o con documentos bancarios o voucher de deposito, se debe precisar en las bases que se debe señalar y mostrar quién es la persona que hizo el abono con la finalidad de poder vincular fehacientemente la factura que se presente para la experiencia con el dinero o con el depósito del dinero con el cual se ha cancelado ese comprobante de pago

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observaciones, precisamos que las bases estandar vigentes aprobadas según Directiva N°001-2019-OSCE/CD, indican puntualmente cuales son los documentos con los cuales se acredita la experiencia del postor en la especialidad, razon por la cual el organo de contrataciones no precisa que se deba adicionar documentacion para el requisito de calificacion de experiencia en la especialidad, asimismo se comunica que otorgada la buena pro, el OEC realizara la verificacion de la oferta ganadora en cumplimiento al Artículo 64.6° del Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null